



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 27949/2008

República Argentina

1

CÓRDOBA, **25 FEB 2009**

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente) a celebrar con el Entrenador LUIS ALBERTO AGUILAR, quién prestará servicios en el área de la Dirección de Deportes dependiente de la citada Secretaría; atento que el acto se encuadra en el Dcto. 1023/01, Art. 25 inc. d) punto 2; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 26/vta., por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 41831,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

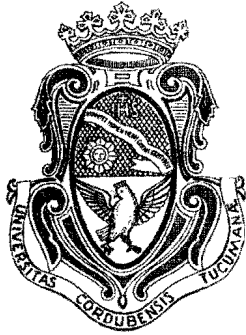
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente) de que se trata, a celebrar con el Entrenador LUIS ALBERTO AGUILAR (DNI 21.157.401), el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de diciembre de 2009, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 26/vta., que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar al señor Secretario de Asuntos Estudiantiles a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con Recursos Propios de la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 2 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Entrenador LUIS ALBERTO AGUILAR, entre el 1º de febrero de 2009 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

////



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 27949/2008 República Argentina

2

////

ARTÍCULO 3 .- Instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S N° 5/95 y gestione las contrataciones con la antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

ARTÍCULO 4 .- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, previo a la suscripción del instrumento pertinente, deberá readecuar el proyecto de contrato de fojas 20/21 conforme al establecido en los Anexos de la Ordenanza HCS 15/08. Asimismo, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5° Ord. HCS nro. 4/06, modificada por su similar Ord. HCS nro. 9/08 – Art. 5°- y Art. 12 Ord. HCS nro. 15/08 ap. a).

ARTÍCULO 5 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **139**



UNC		Fecha: 05/02/2009	CUDAP: 2749/08	SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL		
OBJETO: Se solicita autorización para suscribir la renovación del contrato de locación de servicios (profesional independiente) con el Entrenador Luis Alberto Aguilar, quien brindará sus servicios profesionales en la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC. El acto se encuadra en el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) pto 2.						Motivo: AUTORIZACION: X APROBACION:
Licitación Pública	Licit. Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat. de Personal X		
COMISION EVALUADORA:						
ADJUDICATARIOS				Renglones Adjudicados	Importe Total	
Entrenador Luis Alberto Aguilar D.N.I.: 21.157.401 Periodo del Contrato: 01/02/2009 hasta el 31/12/2009 <i>(modelo de contrato de fs. 20/21 (vta.)</i> Monto Total del Contrato: PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 7.700,00) pagaderos en once (11) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos setecientos (\$ 700,00) cada una, según Cláusula CUARTA del contrato. Notas: 1) El contrato al cual se hace referencia en el presente expediente será atendido con RECURSOS PROPIOS de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC. 2) Solicita autorización para que el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. Matias Dreizik suscriba el contrato en representación de esta Universidad. 3) Se recuerda que todo contrato se debe gestionar con anticipación a la fecha de inicio del mismo. 4) Se solicita consignar en la resolución a dictar, la obligación de la dependencia que suscribe el contrato de registrar el mismo en el Programa Especial Sistema de Contratos sin relación laboral de la Dirección General de Contrataciones (art. 5º Ordenanza H.C.S. N° 09/08). <div style="text-align: right;">TOTAL</div>					\$ 7.700,00	
					\$ 7.700,00	
IMPUTACION: DIRECCION DE DEPORTES DE LA SEC. DE ASUNTOS ESTUD.						
FUENTE: 12	Progr. 07	Sub-progr. 00	Proy. 00	Actividad 03	Afectación 2009	
	Inciso: 3	Part.princ. 4	Part.Parcial: 9		\$ 7.700,00	
OBSERVACIONES:						

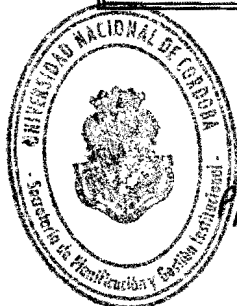
FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES		FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES	
<p>ANA MARIA COCCOTTI DIRECTORA DE CONTRATACIONES UNIVERSIDAD NACIONAL</p> 		 <p>Lic. LILIANA LÓPEZ Directora Gral. de Contrataciones Sec. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba</p>	
	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL Nº	
<p>SE RESUELVE: VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones Las presentes actuaciones que incluyen</p>			
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DE LA SRA. RECTORA	

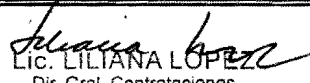
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

Córdoba, 9 de Febrero de 2009

Pase a Dirección de Asuntos Jurídicos

Sirva de atenta nota.




 Lic. LILIANA LÓPEZ
 Dir. Gral. Contrataciones
 Sec. Planif. y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

Dr. SERGIO F. OBEIDE
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretario de Planificación y Gestión Institucional

06 FEB 2009

SALIO

PATRICIA ANDREA LUCIANI
 Mesa de Entradas y Salidas
 Secretarías de Planificación
 y Gestión Institucional